



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 10/06/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 44
UNITAT 01909 - SERVICIO DE TURISMO E INTERNACIONALIZACIÓN		
EXPEDIENT E-01909-2022-000080-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ. Proposa aprovar una transferència de capital a favor de l'entitat pública empresarial local Palau de Congressos de València.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00044

"HECHOS

Primero. En el Presupuesto Municipal de 2022 figura la aplicación presupuestaria IK740 43200 74000 dotada con un importe de 1.800.000,00 € destinada a financiar gastos de capital del presupuesto de gastos del Palacio de Congressos de València.

Segundo. Mediante escrito del responsable del Palacio de Congressos de València se indica que el destino específico de la transferencia de capital es la sustitución de las butacas de los auditorios 1 y 2 del Palacio de Congressos de València.

Tercero. Mediante moción del concejal delegado de Turismo e Internacionalización se propone el inicio de los trámites oportunos para ejecutar la transferencia de capital a favor de la entidad pública empresarial local Palacio de Congressos de València por importe de 1.800.000,00 € para la inversión consistente en la sustitución de las butacas de los auditorios 1 y 2 del Palacio de Congressos de València.

Cuarto. Por parte de la Intervención General Municipal se fiscaliza dicho gasto de conformidad.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La base 30.3ª.b) de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022 establece que para poder ejecutar las transferencias de capital a entes dependientes del Ayuntamiento los correspondientes centros gestores incoarán un expediente para recabar, previa su fiscalización, el acuerdo de autorización y disposición del gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/06/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



El reconocimiento de la obligación requerirá que el ente receptor acredite la existencia de contrato formalizado, así como la acreditación documental de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

Segundo. Los artículos 213 a 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local exigen la previa fiscalización de la Intervención General Municipal de las propuestas de actos administrativos de las que se deriven obligaciones de contenido económico.

Tercero. De conformidad con el artículo 127.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, le corresponde a la Junta de Gobierno Local el desarrollo de la gestión económica y autorizar y disponer gastos en materia de su competencia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Autorizar y disponer un gasto por importe de 1.800.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria IK740 43200 74000 conceptuada 'A *ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL*' del vigente Presupuesto municipal, según expediente contable GASTOS/2022/0000083907, en concepto de transferencia de capital a la entidad pública empresarial local Palacio de Congresos de València, NIF P9690009G, para la financiación de la inversión consistente en la sustitución de las butacas de los auditorios 1 y 2 del Palacio de Congresos de València."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/06/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886